

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA
COMPAÑÍA DE SERVICIOS QUIMICOS**

“NOROÑA JURADO” CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 120,00

AUMENTO : US \$ 280,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 400,00

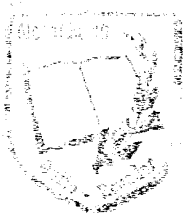
DI 3 COPIAS

JIP

Escritura número 4186 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día ocho de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, Notario Público ~~Cuadragesimo~~ del Cantón Quito, comparece el señor Doctor **MARCELO LEONIDAS NOROÑA JURADO**, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía de Servicios Químicos **“NOROÑA JURADO” CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente y como tal su representante legal, debidamente acreditado según aparece de su nombramiento y mas documentos que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a

quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento del capital social y reforma de Estatutos de la Compañía de Servicios Químicos "Noroña Jurado" Cía. Ltda., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Doctor Marcelo Leonidas Noroña Jurado, en su calidad de representante legal, como Gerente de la Compañía de Servicios Químicos "Noroña Jurado" Cía. Ltda. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública celebrada el día jueves treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, con el numero mil doscientos cincuenta y seis; tomo número ciento veinte y nueve, se constituyo la compañía de Responsabilidad Limitada denominada Servicios Químicos "Noroña Jurado", de nacionalidad ecuatoriana, plazo de duración cincuenta años, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. El capital social inicial suscrito por la Compañía fue de TRES MILLONES DE SUCRES, (S/.3'000.000,00) equivalente a CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS (US\$.120,00), que se pagó de la siguiente manera: Ingeniero Rodrigo Fernando Noroña Jurado, UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000,000,00), equivalente a CUARENTA DOLARES AMERICANOS

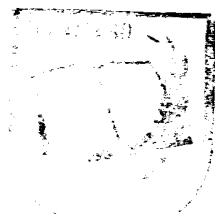


**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0002

(US\$40,00) y a cuarenta participaciones. Doctor Marcelo Leonidas Noroña Jurado, UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000,000,00), equivalente a cuarenta dólares americanos (US \$ 40,00) y a cuarenta participaciones. Licenciado Edmundo Patricio Noroña Jurado, UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000,000,00), equivalente a cuarenta dólares americanos (US \$ 40,00) y a cuarenta participaciones. El día jueves tres de julio del año dos mil ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, se celebra la cesión de participaciones de la Compañía "Servicios Químicos Noroña Jurado" Cía. Ltda., de conformidad con la sesión extraordinaria el día viernes veintisiete de junio del dos mil ocho, siendo las quince horas, se reunió la Junta General de Socios de la Compañía Limitada "Servicios Químicos Noroña Jurado", en la que resuelven los señores: Ingeniero Rodrigo Fernando Noroña Jurado con (1.000) mil participaciones, cede el total de sus participaciones a favor de los señores: Ingeniera Cristina Mercedes Noroña Salazar con (333) trescientas treinta y tres participaciones; licenciada Patricia del Pilar Noroña Salazar con (334) trescientas treinta y cuatro participaciones; y, Esteban Marcelo Noroña Zambonino con (333) trescientas treinta y tres participaciones; y, el licenciado Edmundo Patricio Noroña Jurado con (1.000) mil participaciones, cede el total de sus participaciones a favor de los señores: ingeniera Cristina Mercedes Noroña Salazar con (333) trescientas treinta y tres participaciones; licenciada Patricia del Pilar Noroña Salazar con (334) trescientas treinta y cuatro participaciones; y, Esteban Marcelo Noroña Zambonino con (333) trescientas treinta y tres participaciones. - - - - -

- - - - -
- - - - -
- - - - -



INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:

Nombre de socio	Nro. De participaciones	Capital Social
Marcelo Noroña Jurado	1.000	\$ 40,00 USD
Cristina Noroña Salazar	666	\$ 26,64 USD
Patricia Noroña Salazar	668	\$ 26,72 USD
Esteban Noroña Zambonino	666	\$ 26,64 USD
SUMAN:	3.000	\$120,00 USD

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. En Junta General Extraordinaria Universal celebrada el siete de agosto de dos mil ocho, a las dieciséis horas, los socios de la Compañía "Servicios Químicos Noroña Jurado" CIA. LTDA, considerando la expansión de la empresa resolvió aumentar el capital social por lo menos al mínimo legal, incrementando la suma de doscientos ochenta dólares americanos (US\$280), con lo cual el capital social de la Compañía alcanza a la suma de cuatrocientos dólares americanos (US\$ 400). Para el aumento se emiten (7.000) siete mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una. Las mismas que los socios suscriben y pagan de la siguiente manera: El doctor Marcelo Leonidas Noroña Jurado por (3.000) tres mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos (US\$0.04); Ingeniera Cristina Mercedes Noroña Salazar por mil trescientas treinta y cuatro participaciones (1.334) de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos (US\$ 0.04); licenciada Patricia del Pilar Noroña Salazar por mil trescientas treinta y dos participaciones (1.332) de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos (US\$0.04); y, el señor Esteban Marcelo Noroña Zambonino por mil trescientas treinta y cuatro participaciones (1.334) de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos (US\$0.04).- El compareciente declara bajo juramento que el aporte de aumento de capital y pagado en numerario, está de acuerdo al cuadro de integración de capital. Los socios pagan este aumento de capital social en numerario de conformidad con la certificación otorgada por el

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0003

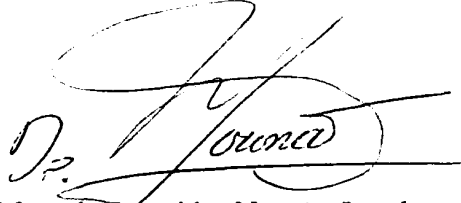
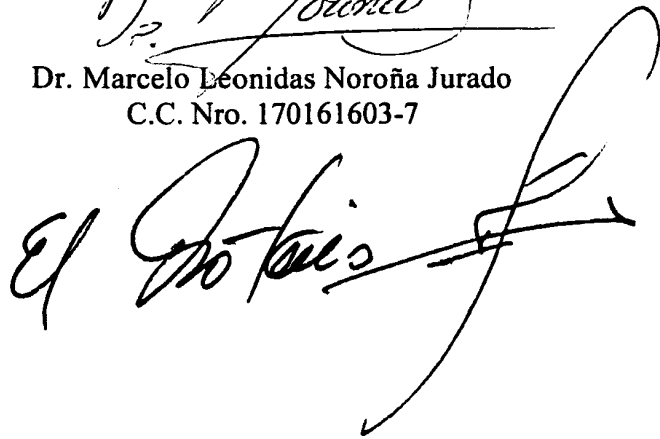
Banco de aumento de capital de la Compañía de responsabilidad limitada "Servicios Químicos Noroña Jurado" Cía. Ltda. **CUARTA.- REFORMA:** Como consecuencia del aumento de capital social se resuelve reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares americanos (US \$ 400) que corresponden a (10.000) diez mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos (US\$ 0.04) cada uno, el mismo que se halla inscrito y pagado conforme se detalla en el cuadro de integración social de capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES ACTUAL	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Marcelo Noroña J.	1.000	\$40,00 USD	\$120,00 USD	\$160,00 USD	4.000
Cristina Noroña S.	666	\$26,64 USD	\$53,36 USD	\$80,00 USD	2000
Patricia Noroña S.	668	\$26,72 USD	\$53,28 USD	\$80,00 USD	2.000
Esteban Noroña Z.	666	\$26,64 USD	\$53,36 USD	\$80,00 USD	2.000
TOTALES	3.000	\$120,00 USD	\$280,00 USD	\$400,00 USD	10.000

QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura es de doscientos ochenta dólares americanos (US \$ 280). **SEPTIMA.- DECLARACION:** El compareciente declara que tanto él como los socios de la Compañía de "Servicios Químicos Noroña Jurado", no adeudan cantidad alguna ni al Fisco, ni a los Consejos Provinciales y Municipales, y estar al día con las obligaciones en la Superintendencia de Compañías. **SEXTA.- RATIFICACION:** El compareciente se ratifica en todas y en cada una de las cláusulas, por estar hechas en guarda de los intereses de su representada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Doctora Haydee Godoy Arboleda, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil ochocientos dieciséis. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.


Dr. Marcelo Leonidas Noroña Jurado
C.C. Nro. 170161603-7


Quito, 24 de Julio del 2008

Señor
MARCELO LEONIDAS NOROÑA JURADO
Ciudad.-

De mi consideración:

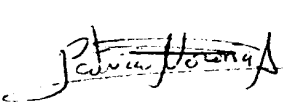
Tengo el agrado llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "SERVICIOS QUÍMICOS NOROÑA JURADO CÍA. LTDA.", en sesión celebrada el 24 de julio del 2008, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente de la Compañía, para un período de CINCO AÑOS.

Como Gerente tendrá usted la Representación Legal y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución.

Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

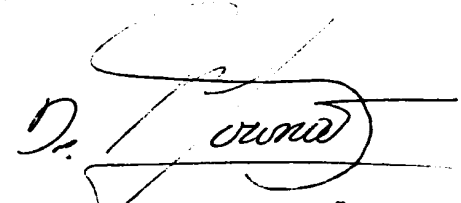
Atentamente,


Lcda. PATRICIA DEL PILAR NOROÑA SALAZAR
SECRETARIA AD-HOD

ACEPTACIÓN

Acepto el Cargo de GERENTE, de la Compañía "SERVICIOS QUÍMICOS NOROÑA JURADO CÍA. LTDA.", por el período de CINCO AÑOS, para el cual he sido designado.

Quito, 24 de Julio del 2008.


Dr. MARCELO LEONIDAS NOROÑA JURADO
C.I. : 170161603-7

Fecha de Constitución: 30 de Abril de 1998
Fecha de Inscripción: 29 de Mayo de 1998
Número de Inscripción: 1256; Tomo No. 129
Notaría: Quinta, Dr. Edgar Patricio Terán Granda

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9.1.4.3 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 18 AGO. 2008



Dr. Cecilia ...



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS QUÍMICOS NOROÑA JURADO CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de agosto del dos mil ocho, a las 16h00, en la calle Yaguachi No. E7-44 de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía "SERVICIOS QUÍMICOS NOROÑA JURADO CÍA. LTDA. Señores: Marcelo Noroña Jurado, con mil (1000) participaciones de 0.04 dólares; Sra. Cristina Noroña Salazar con seiscientos sesenta y seis (666) participaciones de 0.04 dólares; Srta. Patricia Noroña Salazar con seiscientos sesenta y ocho (668) participaciones de 0.04 dólares y Señor Esteban Noroña Zambonino con seiscientos sesenta y seis (666) participaciones de 0.04 dólares y actúa como Secretaria la Dra. Haydeé Godoy Arboleda. Por estar presente la totalidad del capital social los socios por unanimidad acuerdan reunirse en sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, con el objeto de tratar el **AUMENTO DE CAPITAL** por lo menos al mínimo legal y considerando la expansión de la empresa se hace necesaria realizar este aumento y se propone que el mismo se realice en la suma de doscientos ochenta dólares americanos (\$280), acto seguido eleva a moción la misma que luego de deliberaciones correspondientes es aceptada por unanimidad. Por consiguiente la Junta General resuelve:

1.-Aumentar el Capital Social de la Compañía "SERVICIOS QUIMICOS NOROÑA JURADO CIA. LTDA. En la suma de doscientos ochenta dólares americanos (\$280) con lo cual el capital social de la compañía alcanza a la suma de cuatrocientos dólares americanos (\$400).

Para el aumento se emiten siete mil (7000) participaciones de cero punto cero cuatro dólares (\$0.04) cada una, las mismas que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Marcelo Noroña Jurado, suscribe y paga por tres mil (3000) participaciones de cero punto cero cuatro dólares americanos (\$0.04); la socia Cristina Noroña Salazar suscribe y paga por mil trescientas treinta y cuatro participaciones(1334) de cero punto cero cuatro dólares americanos(\$0.04) ;la socia Patricia Noroña Salazar suscribe y paga mil trescientas treinta y dos participaciones (1332) de cero punto cero cuatro dólares americanos (\$0.04) y el socio Esteban Noroña Zambonino suscribe y paga por mil trescientas treinta y cuatro participaciones (1.334) de cero punto cero cuatro dólares americanos (\$0.04). Los pre nombrados socios pagan este aumento de capital en numerario en su totalidad.

2.- Como consecuencia del aumento del capital social se resuelve: Reformar el Artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía el mismo que dirá lo siguiente: El capital Social de la Compañía es de cuatrocientos dólares americanos (\$400) que corresponden a diez mil participaciones de cero punto cero cuatro dólares americanos(\$0.04) cada una , el mismo que se halla suscrito y pagado con forme se detalla en el cuadro de integración del capital, el mismo que forma parte integrante de esta acta.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES ACTUAL	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Marcelo Noroña J.	1.000	\$40,00 U.S.D	\$120,00 U.S.D	\$160,00 U.S.D	4.000
Cristina Noroña S.	666	\$26,64 U.S.D	\$53,36 U.S.D	\$80,00 U.S.D	2.000
Patricia Noroña S.	668	\$26,72 U.S.D	\$53,28 U.S.D	\$80,00 U.S.D	2.000
Esteban Noroña Z.	666	\$26,64 U.S.D	\$53,36 U. S. D	\$80,00 U. S. D	2.000
TOTALES	3.000	\$120,00 U.S.D	\$280,00 U.S.D	\$400,00 U.S.D	10.000

Luego de haber resuelto el punto acordado a tratar, la Señora Presidenta declara un receso para redactar el Acta siendo las 19 horas se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios, procediendo la señora Presidenta a declarar clausurada la Asamblea.

Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes a la sesión

Ing. Cristina M. Noroña Salazar

Ing. CRISTINA M. NOROÑA SALAZAR
PRESIDENTA

Dra. Haydee Godoy Arboleda
Dra. HAYDEE GODOY ARBOLEDA
SECRETARIA AD-HOC

Dr. Marcelo Leonidas Noroña Jurado

Dr. MARCELO LEONIDAS NOROÑA JURADO
GERENTE

Leda. Patricia del Pilar Noroña Salazar

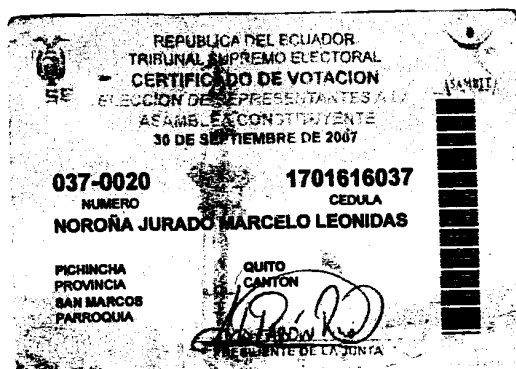
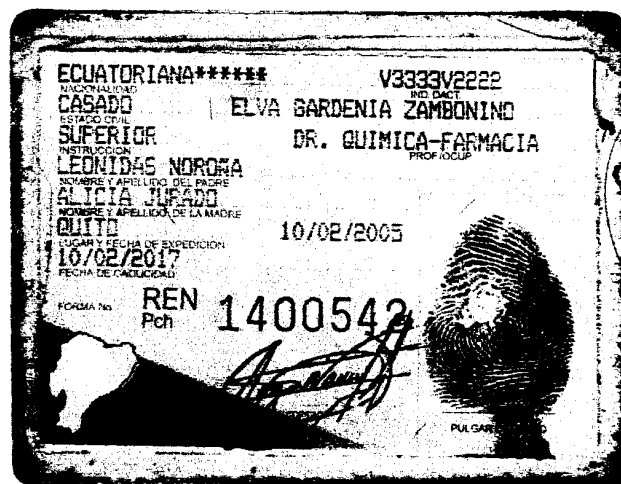
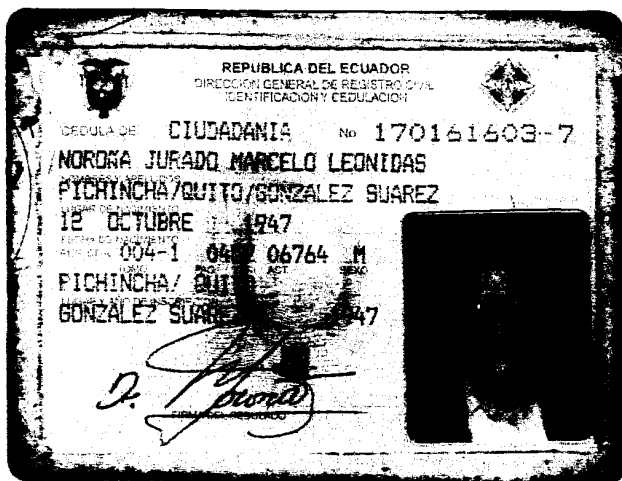
Leda. PATRICIA DEL PILAR NOROÑA SALAZAR
SOCIA

Sr. Esteban M. Noroña Zambonino

Sr. ESTEBAN M. NOROÑA ZAMBONINO
SOCIO



Dr. Comodoro en ejercicio



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a ocho de Septiembre del año dos mil ocho.

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO

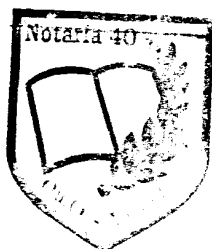


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

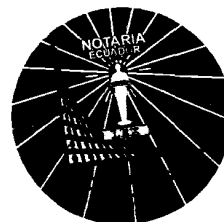


**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.4500, dictada el veinte y ocho de ⁸⁰⁰⁶ Octubre del año dos mil ocho, por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, **RESUELVE APROBAR** el Aumento de Capital de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVICIOS QUIMICOS NOROÑA JURADO CIA. LTDA.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la referida escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante mí el ocho de Septiembre del año dos mil ocho. Quito, a treinta de Octubre del año dos mil ocho.



**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA 0007

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.4500 dictada por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, el 28 de octubre del 2008, se resuelve aprobar el aumento de capital de US \$120,00 a US \$400,00 y la reforma de estatutos de SERVICIOS QUIMICOS NORONA JURADO CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 30 de abril de 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a cuatro de noviembre del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 28 de octubre de 2.008, bajo el número **4070** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1256** del Registro Mercantil de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1769 vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS QUÍMICOS NOROÑA JURADO CÍA. LTDA.**", otorgada el ocho de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2491**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **047230**. Quito, a diez de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

